

ACTA No 46.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 19 DE DICIEMBRE DEL 2012.

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, hoy miércoles diecinueve de diciembre del dos mil doce, siendo las siete horas (7H00) previa convocatoria por escrito del Señor Juan de Dios Roldán Arellano, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, se constituye en Sesión Ordinaria presidida por el mismo Alcalde y con la concurrencia de los Señores: Tlgo. Fernando Caizaguano, María Tomasa Bocón; Sra. Juana Lasso, Señora Carmen Moyolema Vicealcaldesa, Lcdo. Hilario Naula, Sra. Jacqueline Figueroa, Srta. Ángela Sánchez Concejalas y Concejales; y, la presencia del suscrito Secretario del Concejo Abg. José Manuel Llumi Píntac, para tratar el orden del día constante en la convocatoria No. 47 de fecha 19 de diciembre del 2012: siguiente: **1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE; 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2012; 4.- ELECCIONES DE LA COMISION DE LAS FIESTAS DEL CARNAVAL 2013; 5.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA NOTIFICACIÓN DE LA INSPECTORÍA DE TRABAJO DE CHIMBORAZO RELACIONADO CON EL PROYECTO DEL OCTAVO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO A NEGOCIAR; 6.- ANALISIS Y RESOLUCION DEL OF. No. 019-EP-EMMPA-GG; 7.- LECTURA DE COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES; 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN;** Se pone en consideración del Concejo Municipal, el mismo que es aprobado por unanimidad. **DESARROLLO: 1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM;** El Secretario del Concejo Indica que existe el quórum correspondiente; **2.- INSTALACIÓN DE LA SESION POR EL SEÑOR ALCALDE;** El Señor Alcalde: Agrádesese por la asistencia a fin de analizar y resolver cosas importantes en bien del pueblo esto es nuestra obligación y deber a ser en bien de la colectividad, dejo instalado la presente Sesión; **3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2012** Leída que fue el Acta correspondiente, la misma que es aprobada por unanimidad en el Pleno del Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre del 2012; **4.- ELECCIONES DE LA COMICION DE LAS FIESTAS DEL CARNAVAL 2012;** Señor Alcalde dice, como es de conocimiento de cada uno de ustedes, cada dos año toca nombrar una comisión de fiestas del carnaval, con la salida del Concejal Carlos Guaraca queda libre la comisión, para la cual sugiero que el Concejal Fernando Caizaguano, sea representante de la comisión de fiestas. Concejala Jacqueline Figueroa.- dice Señor Alcalde y Compañeros Concejales, debe haber una participación todos y no debe estar solo una persona, concejal Fernando Caizaguano ya participo y no es justo que sega solo él, por la cual sugiero que el Concejal Hilario Naula tome esta responsabilidad; Fernando Caizaguano.- agradezco la buena voluntad del señor Alcalde y de más compañeros quien han tomado en cuenta, pero lamentablemente no puedo aceptar porque yo ya pase y creo que también deben trabajar otros compañeros por lo cual apoyo la moción de la Concejala Jacqueline, el Concejal Hilario Naula este en esta comisión; Concejal Hilario Naula, agradece por este apoyo pero yo boy a ausentar el mes de enero, para que salga bien el trabajo debo estar permanente eso no voy a poder más bien apoyo al Concejal Fernando Caizaguano asuma esta responsabilidad; Concejala Angelita Sanchez, Señor Alcalde y compañeros concejales Dios sabe a cada persona y también gracias la buena voluntad y la confianza queda el Señor Alcalde a cada persona, pero en vista que existe dos mociones sugiero se haga las votaciones paraqué no haya ningún

resentimiento; Señor Alcalde en vista que hay dos mociones señor Secretario proceda a tomar votaciones; luego de los resultados de la votación, el Secretario Indica los resultados, Fernando Caizaguano; teniendo 5 votos; Hilario Naula.- 2 votos, dando los resultado de la votación queda Fernando Caizaguano como Presidente de la Comisión; quien estará integrado en la comisión la Concejala Jacqueline Figueroa; Señor Alcalde agradece la buena voluntad de cada uno de ustedes como siempre hemos trabajado juntos, también vamos estar juntos hasta las últimas ejecución de nuestro administración. **(Resolución No. 113 -SG-GADMCG-12)**, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE; CONSIDERANDO: Que, en el Cantón Guamote mediante ordenanza se tiene institucionalizado las efemérides del aniversario de Cantonización, así como de culturización de carnaval de cada año; debiendo realizarse las mismas en el año 2013 bajo coordinación del Comité de efemérides de cantonización y culturización correspondiente; Que, para la conformación del Comité de efemérides de cantonización y culturización del carnaval del 2012 se ha puesto a consideración del Concejo Municipal la designación; Que, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza que crea el comité permanente de las fiestas del aniversario de cantonización de Guamote y de culturización de carnaval, publicada en el Registro Oficial de 07 de mayo del 1992; es facultad del Concejo Municipal de Guamote designar el comité de fiestas para el periodo 2013; y; En uso de la facultad conferida por los literales a) y t) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre del 2012, por unanimidad; **RESUELVE: Art. 1.- El Pleno del concejo del GAD Municipal del Cantón Guamote, designa al Concejal Fernando Caizaguano, como Presidente de la comisión de Fiestas y la Señora Jacqueline Figueroa y Mauro Cauretongo Relacionador Público quien estará integrado en la comisión de Fiestas de Cantonización y de Culturalización de Guamote para el periodo 2013; dispuesto en la Ordenanza Municipal correspondiente publicado en el Registro Oficial de 07 de mayo de 1992; y; Art. 2.- Comuníquese con esta resolución a la comisión electa para los fines pertinentes;** 5.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA NOTIFICACIÓN DE LA INSPECTORÍA DE TRABAJO DE CHIMBORAZO RELACIONADO CON EL PROYECTO DEL OCTAVO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO A NEGOCIAR; Dr. Msc. Galo Rodrigo Inca Pilco.- ASESOR DE GESTION LEGAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE señores concejales es muy importante dar por conocido porque es una Providencia de la Insectoría de Trabajo, donde que tenemos que contestar, para lo cual tenemos que formar comisión esa comisión tiene que reunir, analizar y resolver es decir buscar el financiamiento para el asuntos, la Señora Vicealcaldesa Carmen Moyolema dice hemos escuchado la inquietud del Asesor Jurídico debemos hoy formar una comisión, el concejal Fernando Caizaguano no hay nada que discutir ni analizar sugiero se forme una comisión legislativa negociadora, Dr Galo sugiere se forme comisión el Concejal Hilario Naula, Fernando Caizaguano y Carmen Moyolema; el concejo en pleno aprueba los tres concejales se conformen de comisión negociadora sobre el octavo contrato de los trabajadores Municipalitas de Guamote, para el efecto realice la Resolución y notifíquese; **(Resolución No. 114- SG- GADMCG-12)**; EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO; MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE; CONSIDERANDO: Que, en Sesión Ordinaria del día miércoles 19 de diciembre del dos mil doce, mediante varios analices y discusiones el pleno del Concejo, considera formar la comisión Legislativa y técnica, para negociar sobre el octavo contrato colectivo de los trabajadores del GAD Municipal del Cantón Guamote, debiendo pasar el informe correspondiente para su analices y resolución del mismo; Que, Las Atribuciones del Concejo, según el Art. 57 literal, t).- es, Conocer y Resolver los asuntos que les sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa: Que,

el Art 57 literal r) Código Orgánico de Organización, Territorial Autonomía y Descentralización dice conformar las comisiones Permanentes, Especiales y Técnicas que sean necesarias, respetando las proporcionalidades de la representación política poblacional urbana y rural existente en su Seno y aprobar la conformación de Comisiones Ocasionales; En uso de las atribuciones y facultades establecidas en el Art. 57 literal y t) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; en Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre del 2012, por unanimidad; RESUELVE: Art.1.- Conformar la Comisión legislativa y técnica, para negociar sobre el octavo contrato colectivo de los trabajadores del GAD Municipal del Cantón Guamote.- el mismo que se integran a la comisión Sra. Carmen Moyolema Vicealcaldesa, Lcdo. Hilario Naula y Tlg. Fernando Caizaguano CONCEJALES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE; Art. 2.- Comuníquese a la comisión designada a fin se de cumplimiento conforme a la resolución, adoptado en la Sesión del día 19 de diciembre del 2012; **6.- ANALISIS Y RESOLUCION DEL OF. No. 019-EP-EMMPA-GG; luego de la lectura el Concejo en pleno concuerdan en pedir las disculpas, en no poder participar, por constar en la agenda planificado con fechas anteriores a cumplirse de la Institución; 7.- LECTURA DE COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES.- a petición del concejal Fernando Caizaguano, la comparecencia del Director de Obras Pública, a fin que informe sobre el trabajo de Ferrocarril en la Cabecera Cantonal, el Ing. Roberto Quito, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, informa sobre los trabajos que se está realizando la empresa de Ferrocarril en la cabecera cantonal de Guamote, manifestando que existe un desacuerdo de la población por incumplimiento acordado de parte de la Empresa de Ferrocarril, muchas inconveniencias es decir esta destruido la población está en absoluto derecho estar en conforme con lo que está haciendo no hay paso peatonal y vehicular, existe accidentes materiales regados por todo el ancho de la línea de ferrocarril esto causa peligr para la ciudadanía, esto hemos hecho conocer mediante oficio al Gerente de la Empresa de Ferrocarril pero no tenemos ninguna contestación favorable, el día martes vino un delegado del ferrocarril, solo cogió datos, pero él se dio a la burla cuando hablamos de la seguridad, indicando que el tren cuenta CON SEGURO DE VIDA QUE ESO NO ES PROBLEMA, esto es una burla para la ciudadanía, es cuanto puedo informar, concejal Hilario Naula, creo que no podemos seguir esperando la voluntad, este es nuestra competencia velar la integridad física y el bienestar del Pueblo por lo cual sugiero se realice una resolución indicando la inconformidad con el trabajo de la Empresa de Ferrocarril y conformemos una comisión para dar el seguimiento directamente en los Ministerios que corresponde, El Señor Alcalde, es verdad hemos esperado la buena voluntad de la Empresa y de los contratistas, hagamos la resolución y hagamos conocer al Presidente de la República porque él no sabe lo que está pasando en nuestro cantón, también dirijamos a los Ministerio de Obras Públicas y Transportes Terrestre, al Patrimonio Cultural, al Ministerio de Turismo, a la Empresa de Ferrocarril Quito haciendo conocer la inconformidad de la Ciudadanía y de toda las Autoridades del Pueblo , no es junto se quede Guamote con riesgo además sin tener acceso por dónde pasar al mercado, ya no es necesario el paso Peatonal por que las agujas del cambio de la línea de ferrocarril ya se movió entonces tiene que quedar paso vehicular todo el acho de la línea tienen que quedar asfaltado esto debemos explicar al Señor Presidente de la República, para la cual formen una comisión a fin de dar seguimiento sobre este problemas de línea de Ferrocarril, pero tengan en cuenta que no estamos impidiendo la inauguración tampoco que no pase la línea de ferrocarril estamos simplemente haciendo constar la realidad del trabajo esto es de carácter urgente. El concejo en**

pleno aprueban en unánime la inquietud del señor Alcalde, quedado de trasladar a la ciudad de Quito todo el Concejo Municipal, Dr. Galo Inca ASESOR DE GESTION LEGAL y Ing. Roberto Quito DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADMCG, y demás personas para exponer la realidad con resolución y oficio a diferentes instituciones del estado sobre este asuntos (Resolución No. 112-SG.C.GADMCG-12); EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO; MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE; CONSIDERANDO: Que, en Sesión Ordinaria del 18 de diciembre del 2012, el Concejo Municipal, solicita la comparecencia del Director de Obras Publicas del GAD Municipal del Cantón Guamote, para que informe sobre los Trabajos que se encuentran realizando por parte de la Empresa del Ferrocarril en el centro de la Cabecera Cantonal; Que, el Ing. Roberto Quito, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, informa que por disposición del señor Alcalde se procedió a elaborar el informe técnico, el mismo que fue remitido con fecha 14 de noviembre del 2012 para Alcaldía; y de la misma manera éste informe fue remitido al señor Gerente General de la Empresa Pública de Ferrocarriles del Ecuador, con Oficio No. 278-A-GMCG-12 del 19 de noviembre del 2012 en el que se da a conocer las novedades existentes respecto a la obra de construcción, como por ejemplo no existe intercambiadores dentro de la vía 1ro. de Agosto, que el paso colocado no cumple con el ofrecimiento, ya que existe fallas en las uniones, obligando a que la población coloque pasos provisionales; no hay acceso para personas de la tercera edad, que existen escombros que no han sido desalojados; los accesos o pasos de calles no existen; no se ha realizado el mantenimiento del Canal de Drenaje; niveles de bordillos construidos menor de la vía; empedrado en mal estado; diferencia en bordillos perimetrales; daños en el parque; que el material y la construcción misma ha causado serios problemas a la población debido a la falta de accesos, entradas, salidas, que varias personas han sufrido accidentes, causando intranquilidad en la población, que el ambiente histórico cultural, del centro Cantonal ha desaparecido por la presencia del material moderno que contrasta con la Arquitectura Colonial; Que, el Jefe del Cuerpo de Bomberos de Guamote, mediante comunicación de 18 de diciembre del 2012 alerta que por la estructura del paso del ferrocarril no pudieron socorrer en su debida oportunidad en un incendio de la Familia Jambi; de la misma manera han tenido que trasladar a dos jóvenes que se habían fracturado al tropezar con los muros del ferrocarril; Que, la opinión pública a través de los diferentes medios de comunicación han manifestado su intranquilidad por los accidentes ocurridos en éste lugar; Que, de conformidad con la letra b) y h) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización es competencia del los GAD Municipal Ejercer el Control sobre el Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón, así como preservar, mantener y difundir el Patrimonio Arquitectónico, Cultural y natural; y el literal c) la de Planificar, Construir y mantener la Vialidad Urbana; Que, es función del GAD Municipal “Implementar los sistemas de protección integral del Cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos de la ciudadanía”; Que, es facultad del GAD Municipal de acuerdo a la letra m) del Art. 54 del COOTAD Regular y controlar el uso del espacio público cantonal; y de acuerdo al Art. 106, ibídem, la Planificación, regulación y control del tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio Cantonal; En uso de las atribuciones y facultades establecidas en el Art.

57 literal a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; en Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre del 2012 por unanimidad; **RESUELVE: Art. 1.-** Responsabilizar a la Empresa Pública de Ferrocarriles del Ecuador, los accidentes y daños que se encuentran ocurriendo y de los que pudieren sobrevenir por la forma de la estructura de la construcción de la Vía del ferrocarril por el centro Cantonal; **Art. 2.-** Solicitar al señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, disponga a la Empresa Pública de Ferrocarriles del Ecuador, proceda a la inmediata pavimentación de la vía del ferrocarril que cruza por el centro Cantonal, de acuerdo al informe técnico que la Dirección de Obras Públicas y Planificación Urbana del GAD Municipal del cantón Guamote presenten, tendiente a evitar desgracias personales como los ya ocurridos y a la recuperación de la riqueza Arquitectónica, Cultural e Histórica, ícono de la guamoteñidad; **Art. 3.-** Exhortar a la Empresa Pública de Ferrocarriles del Estado, cumpla con los acuerdos y resoluciones suscritos con la población guamoteña, en un plano mayor a veinte (20) días; **Art- 4.-** Solicitar a todas las Instituciones Públicas apoyen ésta iniciativa en pos de precautelar la integridad física de la población, principalmente de grupos vulnerables, la Tercera Edad y personas con Capacidades Especiales; **Art. 5.-** Conformar una Comisión Especial de seguimiento de éste proceso, Integrada por el Director de Gestión de Obras Públicas, Director de Planificación Urbana, Dirección de Planificación y Desarrollo, Asesor General del GADMCG, un Delegado del Concejo Municipal, un Delegado de los Presidentes de los Barrios y Presidente del Parlamento Indígena y Popular de Guamote; **Art. 6.-** Concurrir a la Presidencia de la República, Ministerios y Empresa Pública de Ferrocarriles en comisión hasta la Ciudad de Quito a entregar copias de la presente Resolución y entablar contactos para que se cumpla con lo resuelto en beneficio de la población guamoteña; **Comuníquese con la presente resolución a las instancias pertinentes, para los fines legales; la misma que fue aprobada en Sesión Ordinaria del 19 de diciembre del 2012;** **8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** En vista de agotarse el orden del día el señor Alcalde clausura la Sesión, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos (11H35) no sin antes desear que pasen un bonito fin de semana, gracias;

Juan de Dios Roldán Arellano
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTON GUAMOTE

Abg. Manuel Llumi P
SECRETARIO GENERAL C- DEL GADMCG